

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

20520 *ORDEN de 2 de julio de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bellavista a favor de doña Alicia María Koplowitz Romero de Juseu.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bellavista a favor de doña Alicia María Koplowitz Romero de Juseu, por cesión de don Enrique Romero de Juseu y Armenteros.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 2 de julio de 1984.

LEDESMA BARTRET

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20521 *ORDEN de 2 de julio de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campoflorido a favor de doña Esther María Koplowitz Romero de Juseu.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Campoflorido a favor de doña Esther María Koplowitz Romero de Juseu, por cesión de don Enrique Romero de Juseu y Armenteros.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 2 de julio de 1984.

LEDESMA BARTRET

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20522 *ORDEN de 6 de julio de 1984 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Díez Tamayo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, entre partes, de una, como demandante, doña Josefa Díez Tamayo, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Justicia de 17 de noviembre y 14 de marzo de 1982, se ha dictado sentencia con fecha 22 de mayo de 1984, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Díez Tamayo, en su propio nombre, contra resoluciones de 17 de noviembre y 14 de marzo de 1982 del Ministerio de Justicia, recaídas con motivo de la impugnación del resultado de un concurso de Oficiales de la Administración de Justicia, por aparecer las citadas resoluciones conformes a derecho, sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27

de diciembre de 1956, este Ministerio ha acordado que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1984.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

20523 *ORDEN de 13 de julio de 1984 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Benicarló a favor de don Cristóbal Colón de Carvajal y Pérez-Sanmillán.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Benicarló a favor de don Cristóbal Colón de Carvajal y Pérez-Sanmillán, por fallecimiento de doña Sara Pérez-Sanmillán y Fontanals.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 13 de julio de 1984.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

20524 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Cristina de las Alas-Pumarino y Muñoz la sucesión, por cesión y fallecimiento, en el título de Vizconde de Rostrollano.*

Doña María Cristina de las Alas-Pumarino y Muñoz ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Rostrollano, por cesión y fallecimiento, que del mismo le hace doña Ana María López-Dóriga y Muñoz.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 2 de julio de 1984.—Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

20525 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Asunción Delgado y Sánchez de Irangüen, la rehabilitación del título de Vizconde de Robredo.*

Doña Asunción Delgado Sánchez de Irangüen ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Robredo, concedido a doña María de Benavides de la Cueva y Rojas, en 15 de marzo de 1827, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

20526 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antoine de Lévis Mirepoix la sucesión en el título de Duque de San Fernando Luis, con Grandeza de España.*

Don Antoine de Lévis Mirepoix ha solicitado la sucesión en el título de Duque de San Fernando Luis, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Antoine Pierre de